



Gobierno Regional de Puno
Consejo Regional de Puno
ACUERDO REGIONAL N° 026-2014-GRP-CRP

Puno, 22 de mayo 2014

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día veintidós de mayo del año dos mil catorce, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado por el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica básica de los gobiernos regionales la conforma el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador". Concordante con lo establecido por el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, donde señala: "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal".

Que, el Artículo 36° de la Ley N° 27867, estipula que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 002-2014-ANCOR PERU/PR, proveniente de la Ing. Nancy Villela Alvarado Presidenta ANCOR-PERU, respecto Asistencia al IV Congreso Nacional de Consejeros y Consejeras Regionales del Perú ANCOR-PERU, que solicita asistencia al IV Congreso a desarrollarse en la ciudad de Puerto Maldonado de la Región Madre de Dios, los días del 25 al 28 de junio del 2014.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones y atribuciones que establece la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, por mayoría:

ACUERDA:

Artículo Primero: APROBAR Y AUTORIZAR, la participación del Pleno del Consejo Regional Puno, al IV Congreso Nacional de Consejeros y Consejeras Regionales del Perú



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO REGIONAL
Abog. Técnica Espinoza Chullacoma Ojeda



Gobierno Regional de Puno
Consejo Regional de Puno
ACUERDO REGIONAL N° 026-2014-GRP-CRP

ANCOR-PERU, que se llevara a cabo los días del 25 al 28 de junio del año 2014 en la ciudad de Puerto Maldonado de la Región de Madre de Dios.

Artículo Segundo: AUTORIZAR, el viaje del Pleno del Consejo Regional, a la ciudad de Puerto Maldonado, Región de Madre de Dios a partir del 24 al 30 de junio del año 2014, para participar en la Asamblea Extraordinaria Nacional de ANCOR-PERU.

Artículo Tercero: ENCARGAR, al Gerente General Regional en su calidad de Responsable Administrativo del Gobierno Regional disponga se otorgue las facilidades necesarias y suficientes al Pleno del Consejo Regional Puno, a efectos de garantizar su participación y asistencia al IV Congreso Nacional de Consejeros y Consejeras Regionales del Perú ANCOR-PERU.

Artículo Cuarto: DISPONER a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus funciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

VICTORIA ZARELA PINEDA MAZUELLOS
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Alcaldía, Tercer Gobierno Constitucional - Olaya
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO REGIONAL